

Ingresa al despacho con notificación, emplazamiento, poliza
Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., trece de octubre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2020-0006

En atención a las actuaciones que anteceden el despacho dispone:

Prestada la caución solicitada, se DECRETA la inscripción de la demanda en el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 307.9466. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Téngase en cuenta que la demandada CLARA ISABEL DUQUE se notificó personalmente del auto adminisorio de la demanda conforme se evidencia en el acto a folio 33 del expediente. Por Secretaría contabilícense los términos.

En atención a las publicaciones de emplazamiento allegadas por el actor, se requiere al mismo para que aporte nuevamente la publicación realizada, de ser posible indicando el aparte donde consta la publicación realizada.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO NO. 49
HOY 14 DE OCTUBRE DEL 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF